



## Forzadas, 21% de desapariciones documentadas desde 1956: CNDH

**CÉSAR ARELLANO GARCÍA**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) indicó que en el archivo de Personas Desaparecidas (Perdes), del Sistema Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (Sinpef), existen 8 mil 86 expedientes que abarcan de 1956 a la fecha. Dijo que en ellos están reconocidos 9 mil 458 desaparecidos, y mil 773 corresponden a posibles desapariciones forzadas; es decir, 21 por ciento.

Aseveró que la problemática de la desaparición no es menor en el país, e insistió en que no se trata de minimizarla. “No negamos la existencia de desapariciones en México ni la

posibilidad de que existan casos de colusión de autoridades en dichos eventos. Sin embargo, sostenemos –con base en información documentada– que, en la actualidad, estas desapariciones no se originan desde el Estado”.

En un documento, el organismo autónomo rechazó las declaraciones que integrantes del Comité contra la Desaparición Forzada (CED, por sus siglas en inglés) de la ONU hicieron hace una semana sobre esta supuesta práctica.

Refirió que en las cifras del Sinpef de la CNDH, 2011 se considera un momento crítico porque el número de personas desaparecidas registradas en México experimentó un aumento significativo. “A partir

de 2012, salvo 2015 y 2016, las cifras se mantienen entre 573 y 463 desaparecidos, hasta 2019. Desde ese año, la baja en los registros es significativa, ha sido constante, y es de destacar que en 2024 llegó a su mínimo histórico desde 2006”.

Asimismo, informó que de 2024 a 2025 se han generado muy pocos expedientes en el Sinpef y de aquellos que se producen, la enorme mayoría han sido concluidos por la localización de las personas en vida o de sus restos.

“Desde que fue creada, en 1990, hasta la fecha, la CNDH tiene contabilizados 823 expedientes de queja relacionados con desaparición forzada, de los cuales 46, es decir, 5.5 por ciento, se registraron en el

periodo 2019-2024. De estos 46 expedientes de queja, 28 no se acreditaron y nueve sí, sumando 37, de los cuales, actualmente se encuentran nueve en trámite de investigación, y uno correspondiente a 2025.

“En la gestión actual (noviembre de 2019 a la fecha) se han emitido en total 20 recomendaciones relacionadas con casos de desaparición forzada, 17 por violaciones graves y, de esas, cinco (es decir, 29.4 por ciento) por hechos cometidos en el gobierno pasado, y el resto por hechos de años anteriores. Seis fueron a la Fiscalía General de la República, siete a Defensa, nueve a Marina, tres a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, dos a la Guardia Nacional, una a la Co-

misión Nacional de Búsqueda, una al Centro Nacional de Inteligencia y una a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

“Sin dejar de recordar que una misma recomendación, al igual que un expediente de queja, puede involucrar a una o varias instancias de gobierno, incluso de distintos ámbitos. Antes de la actual gestión, la CNDH prácticamente no emitía recomendaciones por violaciones graves. Se tiene registro sólo de nueve recomendaciones relacionadas con desaparición forzada anteriores a 2019. Por eso, en la presente gestión se han atendido quejas que estaban archivadas, y se han resuelto emitiendo la recomendación correspondiente”.